



N° 028 - 2023 - DRSL - RL - HH - SBS/DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 25 Enero del 2023

**Visto**, el Expediente N° 02561839 que contiene Informe N° 001 - UE.407 -RL -HH -SBS - EMGOM - 12 -2022, emitido por el Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral; y el Informe Legal N° 004 - 2022-OAJ-HSBH-DE;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad

Que, la Resolución Ministerial N° 132-2015-MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros y Afines";

Que, la Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios tiene como objeto definir y establecer los principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos, las cuales deben ser consideradas por el Estado prioridades dentro del conjunto de políticas sociales que permitan un acceso oportuno, equitativo y con calidad a los servicios de salud;

Que la Ley N° 31113 Ley que regula, autoriza, asegura y garantiza el uso de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional, tiene por objeto establecer medidas a fin de reforzar y garantizar la respuesta sanitaria efectiva y oportuna para la atención de los pacientes en el sector salud, priorizándose en todos los niveles de atención, con énfasis en los establecimientos de segundo y tercer nivel, respecto al uso de oxígeno medicinal;

Que, con Resolución Directoral N° 221-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 06 de Setiembre del 2022, se conforma el Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral para el periodo 2022;

Que, el Plan de Trabajo del Equipo Multidisciplinario de la Gestión del Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral tuvo como finalidad garantizar el uso de oxígeno medicinal en el Hospital San Juan Bautista Huaral en el marco de la Pandemia por COVID-19 en la Provincia de Huaral y su objetivo fue establecer estrategias a fin de garantizar la respuesta sanitaria efectiva y oportuna para la atención de los pacientes de la Provincia de Huaral que requiere el uso de oxígeno medicinal;



N° – 2023 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

Que en el marco de contar con el documento técnico, el cual permitió el desarrollo de las actividades del Equipo Multidisciplinario de la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral, en el año 2022, como instrumento de evaluación institucional, contribuyendo a mejorar los procesos en beneficio de la Población Huaralina, desde la producción del oxígeno hasta los puntos de administración al paciente;

Que, mediante Informe N° 001 - UE.407 -RL -HH -SBS -EMGOM - 12 -2022, el Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral, solicita la aprobación del mencionado Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe Legal 004 -2022-OAL-HSJBH-DE de fecha 06 de Enero del 2023 la Oficina de Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS, emite opinión favorable al acto resolutivo correspondiente

Que, mediante Oficio N°003 -UE.407-RL-HH-SBS-OPE-01-2023, de fecha 10 de Enero del 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Planes y Programas con Informe N° 078-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AP-12-2022, emite opinión favorable al Plan de Trabajo del Equipo Multidisciplinario para la Gestión del Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral; así mismo el Área de Organización con Informe N° 003 -UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-01-2023, emite opinión favorable al acto resolutivo correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N°891-2020-DG/OAJ/DIRESA-Lima de fecha 02 de octubre de 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral Chancay;

Estando a lo propuesto por el Equipo Multidisciplinario de la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la visación de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR con retroactividad el "Plan de Trabajo del Equipo de la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral, para el Año 2022".

**Artículo Segundo:** DISPONER que el Equipo Multidisciplinario de la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral, es responsable de la difusión e implementación de los documentos técnicos aprobados en el artículo precedente.

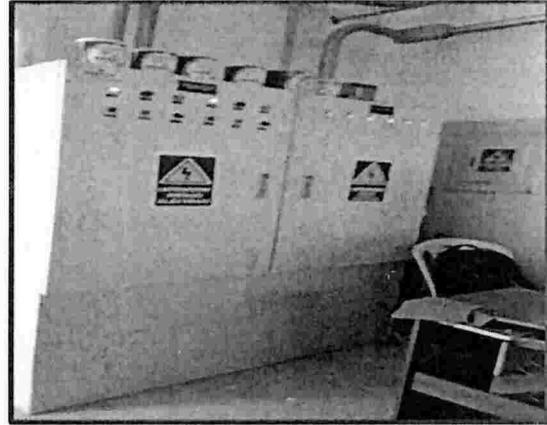
**Artículo Tercero:** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral. \*\*\*

Regístrese y Comuníquese

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Juan Díaz Amado  
C.M.P. 019839 - RNE. 019948  
DIRECTOR EJECUTIVO

LFML/CRSV/cms  
c.c. DIRESA  
c.c. Sub Dirección Ejecutiva  
c.c. Oficina de Planeamiento  
c.c. Servicio de Farmacia  
c.c. Unidad de Servicio Generales  
c.c. Órgano control Institucional  
c.c. Equipo Multidisciplinario del Oxígeno Medicinal  
c.c. Archivo



**PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DE LA  
GESTIÓN DE OXIGENO MEDICINAL  
HOSPITAL “SAN JUAN BAUTISTA“  
HUARAL**

**2022**

## INDICE

1. Introducción	3
2. Base Legal	4
3. Información General	5
4. MAPA DE LA PROVINCIA DE HUARAL	5
5. Finalidad.	6
6. Objetivos	6
6.1. Objetivo General	6
6.2. Objetivos específicos	6
7. Ámbito de aplicación	6
8. Metas	7
9. Actividades	7
10. Indicadores De Desempeño	9

*Prof*

## 1. Introducción

Durante la emergencia sanitaria el Ministerio de Salud, como ente rector durante las emergencias sanitarias, convocará a las instituciones públicas y privadas, involucradas en la producción, importación, comercialización y consumo final de oxígeno medicinal, para garantizar el suministro de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud. dando Sostenibilidad de plantas de oxígeno Con el objetivo de garantizar la auto sostenibilidad de las plantas de oxígeno medicinal, el Ministerio de Salud será el encargado de elaborar el plan de mantenimiento de las plantas de oxígeno medicinal, el cual debe considerar la relación detallada de las actuaciones del mantenimiento de estas, así como los intervalos temporales con que deben efectuarse.

Mediante Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se han definido y establecido los principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos, las cuales deben ser consideradas por el Estado prioridades dentro del conjunto de políticas sociales que permitan un acceso oportuno, equitativo y con calidad a los servicios de salud; Que, el numeral 1 del artículo 4 de la precitada Ley define como producto farmacéutico, aquel preparado de composición conocida, rotulado y envasado uniformemente, destinado a ser usado en la prevención, diagnóstico, tratamiento y curación de una enfermedad; conservación, mantenimiento, recuperación y rehabilitación de la salud; Asimismo, el Estado dicta y adopta medidas para garantizar el acceso de la población a los medicamentos y dispositivos médicos esenciales con criterio de equidad, empleando diferentes modalidades de financiamiento, monitoreando y evaluando su uso, así como promoviendo la participación de la sociedad civil organizada;

Que dentro de este contexto el Hospital San Juan Bautista Huaral cuenta con tres plantas de Oxígeno Medicinal que fueron donadas por la Sociedad Civil, El Gobierno Regional de Lima Provincia y una en Convenio con la Universidad de Ingeniería para la producción y comercializadores de oxígeno medicinal y se cuenta con autorización el uso de oxígeno medicinal con una concentración no menor al 93 % conforme a los estándares internacionales de la Organización Mundial de la Salud.



El presente Plan elaborado por el Equipo Multidisciplinario de Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista de Huaral consta de introducción, base legal, información general, finalidad, objetivos, metas y actividades que buscan garantizar el uso de oxígeno medicinal y contribuir a mejorar los procesos en beneficio de la Población Huaralina desde su producción hasta los puntos de administración al paciente.

## 2. Base Legal

- Ley N° 26842, "Ley General de Salud", y sus modificatorias.
- Ley N° 27657, "Ley del Ministerio de Salud".
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud".
- Ley N° 28683, "Establece Atención Preferencial".
- Ley N° 27813, "Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud".
- Decreto Supremo N° 013-2006 – SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médico de apoyo, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 013-2009/MINSA, que aprueba el Manual de Buenas Practicas de Dispensación.
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros. y Afines
- Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios,
- Reglamento de la Ley N°31113, Ley que regula, autoriza, asegura y garantiza el Uso de Oxígeno Medicina en los establecimientos de Salud Públicos y privados a Nivel Nacional DS 010-2021



### 3. Información General

- Información del Hospital “San Juan Bautista” de Huaral
- Nombre: Hospital “San Juan Bautista” de Huaral
- Dirección: Av. Tacna 120. Urbanización San Juan II – Huaral
- Teléfono: Central 2462990 Anexo. 105
- Fax: 2460808
- e-mail: comunicaciones\_hhuaral@hotmail
- Página web. [webmaster@hospitalhuaral.gob.pe](mailto:webmaster@hospitalhuaral.gob.pe)

### 4. MAPA DE LA PROVINCIA DE HUARAL



La provincia de Huaral actualmente cuenta con 207,915 hab., población que accede a los servicios de salud del Hospital San Juan Bautista de Huaral.

Hasta diciembre del año 2021, cuenta con un total de 722 trabajadores, de los cuales el 83.24% son asistenciales distribuidos en los diferentes grupos ocupacionales, siendo el restante 16.76 % personal administrativo.

*[Handwritten signature]*

## **5. Finalidad.**

Garantizar el uso de oxígeno medicinal en el Hospital san Juan Bautista Huaral en el marco de la Pandemia por COVID 19 EN LA Provincia de Huaral.

## **6. Objetivos**

### **6.1. Objetivo General**

Establecer estrategias a fin de garantizar la respuesta sanitaria efectiva y oportuna para la atención de los pacientes de la Provincia de Huaral que requiere el uso de oxígeno medicinal

### **6.2. Objetivos específicos**

**6.1.1.** Estandarizar los criterios técnicos para el uso de oxígeno medicinal estableciendo los mecanismos de gestión del medicamento en las unidades orgánicas que participan en el proceso según normatividad vigente.

**6.1.2.** Contribuir a la mejora de la atención de salud de los usuarios de los servicios de salud mediante el uso del oxígeno medicinal.

**6.1.3.** Cumplir con el Plan de mantenimiento de las plantas de oxígeno medicinal, el cual debe considerar la relación detallada de las actuaciones del mantenimiento de estas, así como los intervalos temporales con que deben efectuarse.

**6.1.4.** Gestionar la Autorización excepcional para el uso de oxígeno medicinal por la Emergencia Sanitaria declarada

**6.1.5.** Verificar los estándares de calidad del oxígeno Medicinal.

**6.1.6.** Controlar el abastecimiento de oxígeno medicinal.

**6.1.7.** Verificar el correcto funcionamiento de los equipos de las plantas generadoras de oxígeno medicinal N°1, N°2 y N°3

## **7. Ámbito de aplicación**

El presente Plan tiene como ámbito de aplicación a todas las unidades orgánicas, responsables de los procesos de atención del hospital y la Red de Salud Huaral Chancay en el marco de la Emergencia Sanitaria.

## 8. Metas

1. % de Plantas de Oxígeno con mantenimiento
2. % de Informes de Calidad de Oxígeno medicinal

## 9. Actividades

OBJETIVOS	OBJETIVOS/ACTIVIDADES
<b>OBJETIVO GENERAL DEL PLAN</b>  Establecer estrategias a fin de garantizar la respuesta sanitaria efectiva y oportuna para la atención de los pacientes de la Provincia de Huaral que requiere el uso de oxígeno medicinal	Conformación del Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal con RD
	Elaboración y Aprobación de Plan para la Gestión de Oxígeno Medicinal con RD
	Informe de Cumplimiento del Plan para la Gestión de Oxígeno Medicinal con RD
	Monitoreo, Supervisión y Evaluación del Plan para la Gestión de Oxígeno Medicinal.
	Reuniones mensuales del comité
<b>OE.1</b> Estandarizar los criterios técnicos para el uso de oxígeno medicinal estableciendo los mecanismos de gestión del medicamento en las unidades orgánicas que participan en el proceso según normatividad vigente.	Elaboración de los Flujos de los procesos de Atención uso del oxígeno medicinal en consulta externa, hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos
<b>OE.2</b> Contribuir a la mejora de la atención de salud de los usuarios de los servicios de salud mediante el uso del oxígeno medicinal.	Elaborar flujo para la atención de pacientes que requieren oxígeno medicinal en consulta interna
	Elaborar flujo para la atención de pacientes que requieren oxígeno medicinal en hospitalización
	Elaborar flujo para la atención de pacientes que requieren oxígeno medicinal en cuidados intensivos
<b>OE.3</b> Cumplir con el Plan de mantenimiento de las plantas de oxígeno medicinal, el cual debe considerar la relación detallada de las actuaciones del mantenimiento de	Gestionar plan de mantenimiento preventivo de la planta 1
	Gestionar plan de mantenimiento preventivo de la planta 2

estas, así como los intervalos temporales con que deben efectuarse.	Gestionar plan de mantenimiento preventivo de la planta 3
	Elaborar informe del plan de mantenimiento de las plantas de oxígeno 2022
<b>OE.4</b> Gestionar la Autorización una vez culminada la emergencia sanitaria.	Se cuenta con la autorización excepcional de las plantas de oxígeno N° 1, 2 y 3
<b>OE.5</b> Verificar los estándares de calidad del oxígeno Medicinal	Designar personal para el monitoreo del oxígeno medicinal.
	Solicitar la compra del equipo analizador.
	Monitorizar la calidad del oxígeno medicinal.
	Poner en operación las tomas murales de oxígeno medicinal de las áreas asistenciales de Pediatría, Neonatología y Hospitalización I y II
<b>OE.6</b> Controlar el abastecimiento de oxígeno medicinal	Controlar el flujo de balones de oxígeno medicinal propios y externos.
	Llenar, sellar y etiquetar los balones de oxígeno medicinal.
	Reportar el consumo y producción de oxígeno medicinal.
<b>OE.7</b> Verificar el correcto funcionamiento de los equipos de las plantas generadoras de oxígeno medicinal N°1, N°2 y N°3	Monitorear que los parámetros de funcionamiento se encuentren en el rango permisible
	Verificar la operatividad de los sistemas de emergencia (grupo electrógeno, manifold)

## 10. Indicadores De Desempeño

PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL OXIGENO MEDICINAL  
 PROGRAMACION DE METAS FISICAS DE ACTIVIDADES HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL  
 Unidad Ejecutora: 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

N°	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	DISTRIBUCION MENSUAL											
				ENE	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC						
1	Conformación del Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal	COMITÉ	1			1									
2	Elaboración y Aprobación de Plan para la Gestión de Oxígeno Medicinal	Resolución	1										1		
3	Informe de Cumplimiento del Plan para la Gestión de Oxígeno Medicinal	Informe	1												
4	Monitoreo de las actividades que se producen en la Planta de Oxígeno	Informe	2							1			1		
5	Evaluación del Plan para la Gestión de Oxígeno Medicinal.	Informe	1												
6	Reuniones mensuales del comité	Informe	3			1		1					1		
7	Elaboración de los Flujos de los procesos de Atención uso del oxígeno medicinal en consulta externa, hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos	documento	3												
8	Elaborar flujo para la atención de pacientes que requieren oxígeno medicinal en consulta interna	documento	1												
9	Elaborar flujo para la atención de pacientes que requieren oxígeno medicinal en hospitalización	documento	1												
10	Elaborar flujo para la atención de pacientes que requieren oxígeno medicinal en cuidados intensivos	documento	1												
11	Elaborar informe del plan de mantenimiento de las plantas de oxígeno 2022	Informe	1												
12	Solicitar autorización del funcionamiento para las plantas de oxígeno N° 1 y 2	Informe	1												
13	Solicitar autorización del funcionamiento para las plantas de oxígeno N° 3	Informe	1												
14	Designar personal para el monitoreo del oxígeno medicinal	documento	1												
15	Solicitar la compra del equipo analizador	requerimiento	1												
16	Supervisión del Almacenaje y stock del oxígeno medicinal	acta	1										1		
17	Monitorear la calidad del oxígeno medicinal	Informe	1												

*fund*